

Régimen de incentivo para grandes inversiones: perspectivas en debate

Lourdes Moreno Scagliarini

lourdesscagliarinimoreno@gmail.com

Universidad Nacional de Villa María

Régimen de incentivo para grandes inversiones: perspectivas en debate

Resumen

El presente trabajo busca analizar el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) establecido en la Ley Nro 27.742 en el año 2024, cuyo objetivo es promover inversiones de gran escala en sectores estratégicos de la economía Argentina. Con ello propone un mínimo de inversión de 200 millones de dólares y otorga beneficios arancelarios, tributarios y comerciales por un plazo de hasta 30 años para proyectos que se desarrollen en áreas como minería, infraestructura, turismo y forestoindustria.

A partir de una metodología descriptiva, se busca examinar las distintas posturas existentes en torno al RIGI, tanto a favor como en contra, identificando los argumentos y perspectivas teóricas desde las cuales se formulan. Asimismo, se analizan los resultados obtenidos en materia de inversiones desde su implementación, con el objetivo de evaluar su posible impacto en el desarrollo económico y en la configuración del modelo económico argentino.

Palabras clave: leyes, política, minería, inversión, RIGI, opinión

Régimen de incentivo para grandes inversiones: perspectivas en debate

Introducción

A partir de lo desarrollado en el espacio curricular *Análisis de la realidad argentina actual*, en el cual se discutieron diferentes problemáticas de la actualidad argentina, y siendo de mi interés diversas teorías sobre el desarrollo, el presente trabajo se orienta a analizar cuáles son las diferentes posturas con respecto al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI). Este régimen se encuentra contemplado dentro de la *Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos* (Ley N.º 27.742), aprobada en el año 2024.

El principal objetivo del RIGI es incentivar inversiones directas de gran tamaño y volumen en el corto plazo, destinadas a proyectos que puedan contribuir al posicionamiento de la República Argentina como proveedor de largo plazo en mercados globales en los que aún no cuenta con una participación relevante. El requisito mínimo de inversión para poder aplicar al programa es de 200 millones de dólares. Aquellos proyectos que cumplan con este requisito podrán acceder a beneficios y garantías contemplados en el régimen, establecidos según los plazos y condiciones específicas previstas para este tipo de inversiones.

Entre los beneficios otorgados por el régimen se encuentran incentivos de carácter arancelario, tributario y comercial durante un período de 30 años destinados a grandes corporaciones, a las que la normativa denomina “vehículos titulares de un proyecto único de inversión (VPU)” (Observatorio Universitario de Economía [FCEyJ]-UNLPam] & Agencia de Inversiones y Comercio Exterior [I-Comex], 2024).

Dentro de lo que establece la ley, los sectores contemplados por el RIGI son los siguientes:

- (i) sector de forestoindustria;
- (ii) sector de turismo;
- (iii) sector de infraestructura;
- (iv) sector de minería, incluyendo actividades de prospección, exploración, desarrollo, preparación, extracción y explotación de sustancias minerales comprendidas en el Título I de la Ley N.º 1.919, así como los procesos comprendidos en el inciso b) del artículo 5 de la Ley N.º 24.196;
- (v) sector de tecnología;
- (vi) sector de siderurgia;
- (vii) sector de energía;
- (viii) sector de petróleo y gas.

A partir de la introducción de esta nueva ley, se sostiene que “la apuesta de largo plazo del gobierno es que las exportaciones hidrocarburíferas y mineras se constituyan en

una nueva fuente de divisas que permita complementar el saldo de las actividades vinculadas al agro” (Schorr, Wainer & Cantamutto, 2025, p. XX).

Entre los objetivos propuestos por el RIGI se encuentran:

- Incentivar grandes inversiones nacionales y extranjeras en la República Argentina con el fin de promover la prosperidad económica del país.
- Promover el desarrollo económico.
- Desarrollar y fortalecer la competitividad de los diversos sectores productivos.
- Incrementar las exportaciones de bienes y servicios vinculados a las actividades comprendidas dentro del régimen.
- Favorecer la creación de empleo.
- Generar condiciones de previsibilidad y estabilidad para las grandes inversiones previstas en el RIGI, así como condiciones competitivas que permitan atraer inversiones mediante la anticipación de soluciones macroeconómicas necesarias para el desarrollo de determinadas industrias.
- Otorgar certidumbre, seguridad jurídica y protección especial frente a eventuales incumplimientos por parte del Estado o de la administración pública.
- Fomentar el desarrollo coordinado de competencias entre el Estado nacional, las provincias y las autoridades de aplicación en materia de recursos naturales.
- Promover el desarrollo de cadenas de producción locales asociadas a los proyectos de inversión comprendidos dentro del régimen.

El presente trabajo se realizará a partir de una metodología descriptiva. En este sentido, se buscará explorar y describir las diferentes posturas existentes tanto a favor como en contra del régimen mencionado. Asimismo, se analizarán los resultados en términos de inversión obtenidos a partir de su implementación y se evaluará si los objetivos propuestos por el régimen han sido alcanzados.

Los objetivos específicos del trabajo son:

- Describir lo contemplado dentro del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI).
- Explorar y presentar los diferentes argumentos provenientes de diversas posturas.
- Comprender desde qué posicionamiento teórico o perspectiva se formulan dichas posturas.
- Analizar qué resultados en materia de inversión se han alcanzado a partir de la implementación del RIGI.

A partir de estas diversas perspectivas se buscará ofrecer una mirada más amplia sobre esta ley aprobada en el año 2024.

Asimismo, al tratarse de una ley vinculada a la configuración de la economía argentina, resulta relevante conocer y comprender sus principales características para analizar qué lugar ocupa actualmente la economía argentina y qué modelo económico se encuentra en desarrollo o es propuesto desde las distintas visiones analizadas.

En este sentido, la potencialidad de la sociología radica en su capacidad para observar y describir las diferentes formas en que las personas se vinculan con el Estado, el mercado y las instituciones, así como en analizar los significados que los actores sociales atribuyen al funcionamiento de dichas estructuras.

Marco teórico

A partir de lo explicitado en la introducción, en el marco teórico buscaré comprender cuales son las conceptualizaciones acerca de el Estado, qué rol juega, quienes son las élites del Estado y su relación con el gobierno.

Para ello tomaré de referencia a tres autores, Miliband, Weber y Bourdieu donde a través de ellos se buscará ilustrar estos conceptos. Con respecto a Pierre Bourdieu el Estado tiene un lugar más que privilegiado y dominante en la sociedad, el cual a lo largo del tiempo adoptó un proceso de concentración de diferentes especies de poder, o de capital, y que desembocó, en un primer momento, en la monopolización privada -por el rey- de un poder público, a la vez externo y superior a todos los poderes privados (los señores, los burgueses urbanos, etc.). Por ende "la concentración de estas diferentes especies de capital -económico (gracias a la tributación), militar, cultural, jurídico y, más generalmente, simbólico-, originó el surgimiento de un *capital específico*, propiamente estatal y nacido de la acumulación, que permite al Estado ejercer un poder sobre los diferentes campos y sobre las diferentes especies particulares de capital". (Bourdieu, Wacquant)

Por ello "la construcción del Estado es simultánea a la construcción del campo del poder, entendido como el espacio de juego dentro del cual los poseedores de capital (de diferentes especies) luchan, sobre todo, por el poder sobre el Estado, es decir, sobre el *capital estatal que otorga poder sobre las diferentes especies de capital y sobre su reproducción*". (Bourdieu, Wacquant)

En síntesis entiende como Estado al conjunto de campos burocráticos o administrativos, donde los agentes y grupos de agentes gubernamentales o no gubernamentales luchan en persona o por procuración por esta forma particular de poder, que es el poder de regir una esfera particular de prácticas (v. gr., la producción de viviendas individuales o habitacionales colectivas) mediante leyes, reglamentos, medidas administrativas (subsidios, autorizaciones, etc.), en fin, todo aquello que corresponda a una política.

Por ende sería un conjunto de campos de fuerzas en donde se llevan a cabo luchas cuyo objetivo sería (corrigiendo célebre fórmula de Max Weber) el, monopolio de la *violencia simbólica legítima*: es decir, *el poder de constituer e imponer como universal y universalmente aplicable en el marco de una nación*, esto es, dentro de los límites fronterizos de un país, *un conjunto común de normas coercitivas*." (Bourdieu, Wacquant)

Entonces en los mismos se puede encontrar *escenarios de enfrentamiento entre fuerzas* pertenecientes tanto al sector privado (banqueros y bancos, empresas constructoras y constructores, etc.) como al sector público (ministerios, servicios dentro de dichos ministerios, "cuerpos" como, en este caso particular, los inspectores de finanzas y los ingenieros de minas). (Bourdieu, Wacquant)

En el caso de Miliband "El término "estado" designa a cierto número de instituciones particulares que, en su conjunto, constituyen su realidad y ejercen influencia

unas en otras en calidad de partes de aquéllo a lo que podemos llamar sistema del Estado." (Miliband, 1970)

Todas estas instituciones que forman parte del Estado son; "-el gobierno, la administración, el instituto armado y la policía, el poder judicial, el gobierno sub-central y las asambleas parlamentarias- y cuyas relaciones recíprocas dan forma al sistema estatal. En estas instituciones descansa el "poder del Estado" y a través de ellas se esgrime, en sus diferentes manifestaciones, por las personas que ocupan las posiciones más destacadas en cada una de las instituciones: presidentes, primeros ministros y demás miembros del gabinete; altos servidores públicos y demás administradores del Estado; altos jefes militares; jueces de las cortes supremas; algunos, por lo menos, de los más destacados miembros de las asambleas parlamentarias; aunque, a menudo, sean estos los mismos hombres que los miembros de mayor antigüedad y rango del ejecutivo político; y, muy atrás, sobre todo en los estados unitarios, los dirigentes políticos y administrativos de las unidades subcentrales del Estado. Éstas son las personas que constituyen lo que podemos calificar de *élite del Estado*". (Miliband, 1970)

A su vez reflexiona sobre el lugar del gobierno en el poder estatal diciendo "Pero el Estado, desde este punto de vista, es una entidad nebulosa, y aunque los hombres tal vez decidan prestarle su acatamiento, es al gobierno al que se les exige que den obediencia. Un desacatamiento de sus órdenes es un desacato contra el Estado, en cuyo nombre sólo el gobierno puede hablar y de cuyas acciones, en última instancia, tiene que asumir la responsabilidad" (Miliband, 1970).

"Que el gobierno hable en nombre del Estado y esté formalmente investido del poder estatal no significa que contenga efectivamente este poder. Una de las cuestiones que es preciso ventilar es ver hasta qué punto los gobiernos ejercen efectivamente el control." (Miliband, 1970). Es decir, que el poder del Estado se ve empíricamente en la concepción de gobierno, pero no es aquel el que tiene poder por sí mismo, sino que se ve validado por la misma idea de Estado.

A partir de la institución administrativa, Miliband se preguntará por quienes está conformada la misma y qué lugar tiene la clase capitalista o de negocios, "Karl Kautsky observó que "la clase capitalista impera, pero no gobierna", aunque añadió, inmediatamente: "se contenta con regir al gobierno". Ésta es la proposición que debemos analizar. Pero es evidentemente cierto que la clase capitalista, como clase, no "gobierna" realmente." (Miliband, 1970). Aquí Miliband cuestiona la idea de Karl, por ello rastrea cuales son los orígenes de las personas designadas a estos cargos de élite del Estado.

Dictaminando que aquellos que son parte de la administración son designados de forma desigual, siendo en menor medida de clase trabajadora o baja "En conjunto - comenta Meynaud- la selección social para los altos cargos públicos es completamente desigual." (Miliband, 1970)

Miliband por ello terminará de rechazar lo que Kautsky afirma demostrando que los hombres de negocios o de clase capitalista buscan "participar más estrechamente aún a medida que el Estado se va interesando más intensamente en la vida económica; donde quiera que el Estado "interviene", encontramos a los hombres de negocios, en una posición excepcionalmente fuerte, en comparación con otros grupos económicos, para influir (e inclusive determinar) en la naturaleza de esa intervención." (Miliband, 1970).

En el caso de Weber en su libro "Economía y sociedad" presenta el concepto de Estado como "un instituto político de actividad continuada, cuando, y en la medida en que

su cuadro administrativo mantenga con éxito la pretensión de al monopolio legítimo de la coacción física para el mantenimiento del orden vigente” (Sidicaro, 2022)

Luego en “La política como profesión” dice que “el Estado es una relación de dominación de hombres sobre hombres, basada en el medio de la violencia legítima, para que exista, los dominados deben someterse a la autoridad a la que aspiran los que dominan en cada momento”(Sidicaro, 2022). Y esa legitimidad se posa en “ la racionalidad inmanente a la forma jurídica siendo la misma la que procura legitimidad a la dominación ejercida en formas legales”(Sidicaro, 2022)

La idea de justicia y administración debería en su visión tener un funcionamiento que pueda calcularse racionalmente, por normas fijas generales (Sidicaro, 2022), ya que “si las acciones estatales carecían de previsibilidad racional, surge el capitalismo del comerciante y del proveedor del Estado, el capitalismo de aventureros enraizado sobre todo como tal en la política, el ejército y la administración”(Sidicaro, 2022)

Otra de sus ideas tiene que ver con la crisis del Estado, en donde entiende que para identificarla hay que observar situaciones marcadas por datos cotidianos de la transferencia de las funciones no realizadas por los aparatos burocráticos públicos a actores o asociaciones supuestamente ilegales creadas en la sociedad civil (Sidicaro, 2022).

Como síntesis, puedo entender que dentro del Estado existe una gran aglomeración de instituciones particulares que ejercen sus voluntades, en ellas encontramos a las élites del Estado. Pero a su vez el mismo Estado tiene un capital específico donde varios luchan en el campo para obtenerlo, y así poder ejercer el monopolio de la violencia simbólica y física legítima, relacionándose profundamente con la idea de Weber, donde observa una relación de dominación entre los hombres, encontrándose aquellos que obtienen el poder y aquellos que obedecen, pero que desde Bourdieu podemos entender que muchos de aquellos que obedecen pueden jugar el juego para hacerse con el mismo, para regir una esfera particular de prácticas.

En este juego, muchos de los que aspiran hacerse con el poder han decidido a “participar más estrechamente a medida que el Estado se va interesando más intensamente en la vida económica; donde quiera que el Estado “interviene”, por ello encontramos a los hombres de negocios, en una posición excepcionalmente fuerte, en comparación con otros grupos económicos, para influir (e inclusive determinar) en la naturaleza de esa intervención.” (Miliband, 1970), afirmando que muchos que ocupan el espacio de la élite del Estado son aquellos que forman parte de los llamados hombres de negocios.

Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI)

A continuación buscaré comprender ¿qué es aquello que llamamos RIGI?, para ello es necesario describirla.

Como primer acercamiento es importante comprender que se encuentra dentro de un conjunto de diez títulos de la ley aprobada el día 12 de Junio del año 2024 llamada Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos (Ley N° 27.742), conjunta al DNU 70/23 y al paquete fiscal, que busca una reforma del Estado.

La ley en su primera parte argumenta que “será de aplicación en todo el territorio de la República Argentina y regirá con los alcances y limitaciones establecidas en la

presente ley y en las normas reglamentarias que en su consecuencia dicte el Poder Ejecutivo Nacional”. También se le declara de interés nacional a todas aquellas inversiones que se concreten bajo el RIGI y que resulten útiles y conducentes para la prosperidad del país.

El artículo 3 marca sus objetivos, siendo estos:

- a. Incentivar las Grandes Inversiones nacionales y extranjeras en la REPÚBLICA ARGENTINA a fin de garantizar la prosperidad del país;
- b. Promover el desarrollo económico;
- c. Desarrollar y fortalecer la competitividad de los diversos sectores económicos;
- d. Incrementar las exportaciones de mercaderías y servicios al exterior comprendidas en las actividades desarrolladas en los sectores incluidos en el RIGI;
- e. Favorecer la creación de empleo;
- f. Generar de inmediato condiciones de previsibilidad y estabilidad para las Grandes Inversiones previstas en el RIGI y condiciones competitivas en la REPÚBLICA ARGENTINA para atraer inversiones y que las mismas se concreten mediante el adelantamiento temporal de las soluciones macroeconómicas de inversión sin las cuales determinadas industrias no podrían desarrollarse;
- g. Crear para las Grandes Inversiones que cumplan con los requisitos del RIGI, un régimen que otorgue certidumbre, seguridad jurídica y protección especial para el caso de eventuales desviaciones y/o incumplimiento por parte de la administración pública y el Estado al RIGI; h. El desarrollo coordinado de las competencias entre el ESTADO NACIONAL, las provincias y las respectivas autoridades de aplicación en materia de recursos naturales.”
- h. El artículo 13 explicita como debería ser el plan de inversión de dichas empresas que busquen ser parte del régimen de incentivo, donde tendrán que presentar
- i. Empleo directo e indirecto estimado.
- j. Estimado de producción y, de corresponder, monto estimado de exportaciones con cronograma proyectado hasta fin de vida útil.
- k. Balance comercial y de flujos de divisas del proyecto para los primeros 5 (cinco) años desde la fecha de aprobación del plan de inversión.
- l. Declaración con respecto a la factibilidad técnica, económica y financiera del proyecto de inversión del que surja evidencia razonable con respecto de su factibilidad, incluyendo matriz de riesgos, plan de mitigación e informe de evaluador económico-financiero independiente. n) Descripción de los permisos y habilitaciones obtenidos por el VPU necesarios para el desarrollo del plan de inversión y aquellos pendientes de obtención.

El monto de inversión mínimo para acceder al beneficio es de 200 millones de dólares, pero este es relativo a la actividad en la que esté inscripta. Entre estos sectores encontramos:

- a. Agroindustria
- b. Infraestructura
- c. Forestal
- d. Minería

- e. Gas y Petróleo
- f. Energía
- g. Tecnología

Como beneficios, gozarán de disponer libremente del 20% de sus divisas de exportaciones en el primer año y 40% para después del segundo año. Pero gozarán del 100% de las divisas a partir del tercer año.

Además implicando la posibilidad de ser “exentos de derechos de importación, de la tasa de estadística y comprobación de destino, y de todo régimen de percepción, recaudación, anticipo o retención de tributos nacionales y/o locales”.

También se verá reducida la alícuota del Impuesto a las Ganancias al 25%. Y una devolución acelerada de saldos a favor de IVA en un plazo no mayor a tres meses.

Así mismo podrán realizar el pago del IVA a través de Certificados de Crédito Fiscal transferibles a terceros. Podrán acceder al cómputo del 100% del impuesto sobre débitos y créditos bancarios como crédito en el Impuesto a las Ganancias.

Con respecto al DNU 70/23, es aquel que permite a través de las 41 derogaciones allanar el paso a la comúnmente llamada Ley Bases (Ley 27.742), donde dentro de estas derogaciones se encuentran algunas que competen al RIGI.

Una de las leyes derogadas fue la Ley de Compre Nacional, donde “se le otorgaba prioridad a los proveedores nacionales en las compras públicas y buscaba promover procesos de transferencia tecnológica a favor de las empresas locales”. Otras de ellas fueron la ley de Sistema Nacional de Comercio Minero, el cual tenía como “objetivo crear un sistema nacional de información para el comercio interno a través de la secretaría de minería de la Nación” y la ley 21.608 que tenía como objetivo “promocionar la expansión de la capacidad industrial del país, fortaleciendo la participación de la empresa privada en este proceso”.

Con respecto a la llamada Ley Bases fue debatida en diferentes instancias, por ello en esas circunstancias obtuvo diferentes modificaciones en donde algunos artículos fueron eliminados o editados. La misma tanto para los medios y los congresistas fue tomada de forma polémica. Cuando se dio por aprobada, emergieron diferentes emociones dentro de la cámara, donde los diputados oficialistas festejaron y la oposición se mantuvo en desacuerdo.



Fuente: Cámara de diputados Argentina, 28 de junio de 2024.

Miguel Ángel Pichetto (Hacemos Cambio Federal), aliado del gobierno, sostuvo que en la Ley Bases “hay cuestiones que son de trascendencia y es un aliento a la búsqueda de inversiones en un país en el que nadie cree”. “La ley que sale es una ley con entidad y con importancia, tiene el gobierno instrumentos que tiene que utilizar”.

Otras declaraciones tenían que ver con la insistencia a seguir con el proyecto original y que no dejarán de presionar para aprobar en otra instancia los artículos eliminados o editados, ya que según la diputada Silvia Lospennato, “Estas leyes son una caja de herramientas para que el gobierno pueda desplegar su plan económico completo”.

Mientras que desde el bloque de Unión por la Patria, Germán Martínez, argumentó que la ley es “profundamente dañina”. “Esta ley no solamente no ayuda a la macro, sino que es fuertemente perjudicial para la vida cotidiana de los argentinos”.

También fuera del mismo hubo diferentes manifestaciones en contra de la sanción, con fuerte respuesta del aparato policial.



Fuente: Infobae, “126 fotos del debate de la Ley Bases en el Congreso”

Perspectivas en debate

En función al segundo objetivo específico, buscaré describir cuales son los puntos de vista con respecto a la implementación de este régimen.

Estas visiones suelen estar divididas, mostrando por un lado las personas que están a favor y por otro aquellas que están en contra.

Por ello, me adentrare a las opiniones del medio llamado “La derecha diario”, donde el título de una de sus entradas de opinión es “La Argentina productiva se despierta y la casta no lo puede soportar”, con un subtítulo que resulta llamativo “El Estado se achica, la inversión crece y la confianza vuelve a mover al país.”

El artículo habla sobre variados logros del actual gobierno, entre ellos nombra a la implementación del RIGI y sus inversiones, “En solo un año, el RIGI aprobó proyectos por

24.800 millones de dólares, incluyendo un nuevo puerto en Timbúes, Santa Fe, que potenciará la hidrovía y el corazón productivo del país”.

Luego se pregunta “¿Y qué hizo posible este cambio?, algo tan simple como poderoso: un Gobierno que decidió dejar de obstaculizar y permitió que la sociedad recupere su iniciativa. Donde antes había trabas, hoy hay espacio para que cada argentino decida, emprenda y arriesgue según sus propios fines. La acción individual volvió a tener sentido porque el Estado dejó de entrometerse en cada decisión cotidiana.”.

Con respecto a otro medio, “La izquierda diario” también emite su opinión sobre el RIGI, “Así también surgió la Ley Bases apenas asumió Milei; dijeron que querían “quitar trabas” y fomentar el Régimen de Incentivos a Grandes Inversiones (RIGI). Esto constituyó la legalización de un proceso de saqueo -y blanqueo de capitales a la par- a través de proyectos mineros y extractivos muy agresivos”.

Sobre el papel del gobierno, dice que “avanzan en políticas que promueven el extractivismo y la primarización de la economía como forma de conseguir dólares rápidamente. No importa si las medidas que se toman destruyen empleos, se derrumban los salarios y jubilaciones o generan zonas de sacrificio ambiental. No están para esas sensiblerías, tienen que rematar y entregar todo para cumplir con los pagos y las ayudas de campaña.” Enfatizando la pérdida de soberanía.

En otro artículo llamado “primarización de la economía” hablan de diferentes controversias, entre ellas, nombran “Un informe de FIEL (Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas) donde considera que son beneficios excesivos e implican un tratamiento desigual para otras empresas. Y concluye que se va a beneficiar inversiones que tendrían lugar, de todos modos, en un contexto macroeconómico estable” La izquierda diario, (2024, Mayo, 17).

Por otro lado la Unión industrial Argentina (UIA) dio su opinión con respecto al régimen. La misma es la principal federación empresarial, la cual aglutina en su interior a diversas empresas, empresarios, cámaras regionales y sectoriales, con el objetivo de funcionar como intermediario entre el sector público y privado para fortalecer el sector industrial promoviendo diferentes políticas.

Entre variadas opiniones, en el año 2024, Funes de Rioja, presidente de la institución declaró “es muy importante que existan instrumentos como el RIGI para promover el desarrollo de grandes inversiones y el ingreso de capitales. Así como también resulta clave que esas herramientas se consoliden en un marco de igualdad de condiciones para la industria nacional, de tal manera que se promueva la competencia en condiciones equitativas”. Además en el mismo encuentro con integrantes del gabinete económico del gobierno, la asociación planteó una nueva ley Pyme.

Luego en el año 2025, el actual presidente, Martín Rappallini, expuso en Splendid AM 990 luego de la 31 Conferencia Anual de la UIA, “Me gustaría escuchar al ministro de Economía y les soy muy honesto, hablar un poco de la industrialización del país. Me parece que es lo que le falta a la Argentina para generar puestos de empleo”. Además subrayó que es necesario tomar medidas tanto tributarias como laborales, y que “Si pretendemos vivir solamente de la venta de productos agrícolas, estamos en el horno”.

Con respecto a la misma conferencia anual de la UIA, el medio periodístico “Ámbito Financiero” remarcó que los industriales se mostraron dispuestos a seguir apoyando al gobierno de Javier Milei, hasta que se cumpla la tarea de estabilización de variables

macro, pero advierten que los motores que han elegido los libertarios para atraer inversión extranjera a la Argentina y desarrollarla no serían suficientes.

A partir de esto, Rappallini puntualizó que "la riqueza de una nación no solo depende de los recursos naturales, sino de las capacidades que tienen sus empresas, sus trabajadores de transformar materias primas, servicios". "Y esa es la verdadera fuente de riqueza, el talento argentino que hoy lo vimos en infinidad de ejemplos".

Agregó sobre la importancia de la producción en las provincias, que le parece "impensable el desarrollo federal sin pensar en el crecimiento del desarrollo de la industria".

Como medidas importantes y necesarias que debería hacer el gobierno destacó la inversión en infraestructura como por ejemplo en los ferrocarriles, "discutir el ferrocarril, el transporte más barato para que usted los industriales puedan trasladarse al interior, generar puestos de trabajo". *Ámbito financiero*, (2025, Noviembre, 13).

En esta misma conferencia, el ministro Luis Caputo no mencionó sobre políticas industriales como tampoco el proyecto Pyme anteriormente mencionado en el año 2024. Destacando desde "*Ámbito Financiero*" que en este año se cerraron dos secretarías relacionadas, siendo estas la secretaría de pyme y de industria.

Con respecto a los sindicatos, la Confederación General del Trabajo (CGT) expresó su opinión en diferentes momentos.

Por un lado desde la central regional de Córdoba, el secretario general Federico Cortelleti con Gustavo Campana advirtieron que "Eso nos va a recordar a la crisis de los 90, una sociedad con índices de desocupación muy altos", sumó a la declaración, que los industriales deberían sumarse al repudio debido al impacto que tendría en la pérdida de puestos de trabajo y la competencia de la industria local con productos importados *Página 12* (2024, Mayo, 15).

Desde San Juan, el dirigente Eduardo Cabello de la central regional propinó su opinión acerca del régimen, "lo que va a afectar es a las provincias, al país, si vos al RIGI no le marcas a alguien que lo controle, que hoy es lo que nadie quiere hacer", "te da 30 años después de libertad para hacer lo que te guste, y de ahí en más vas a perder un montón de situaciones".

Remarca que "es una herramienta muy importante para empezar a trabajar en todos los sectores. Pero que alguien lo controle, que lo limite, que el Estado sea parte"

Añade a esto, "si tenemos Ley Minera, ¿por qué tenemos que seguir haciendo más leyes? ¿Qué queremos, inventar la pólvora? Un sistema demasiado capitalista, demasiado liberal, te dice que vos sos un esclavo y yo soy tu patrón". Siguiendo esta línea, agrega que "empieza con los trabajadores y con la pequeña y mediana industria, por eso ellos ya hicieron una manifestación" *Zonda* (2024, Mayo, 17).

Con respecto a los gobernadores me gustaría agregar declaraciones de algunos de ellos. En el caso de Martín Llaraya, gobernador de Córdoba, afirmó que busca acompañar al Rigi a través de una propuesta superadora que permitirá que otras actividades que no están en la ley puedan adherirse al régimen. Además agregó, "Nosotros somos potencia industrial, Córdoba es el motor productivo de la Argentina. Al cambiar esos artículos, acompañamos la ley de base, el blanqueo, y dije que también iba a acompañar el RIGI", "Vamos a ofrecer el RIGI y anexas a nuestras leyes productivas en marcha" *Cada Mañana Tv* (2024, Octubre, 8).

El gobernador enfatizó que el objetivo del proyecto es atraer empresas a Córdoba, ofreciéndoles un "paquete completo" de incentivos fiscales y productivos.

Al contrario del dirigente cordobés, el gobernador de La Rioja, Ricardo Quintela no adhirió a la provincia a este régimen y declaró "a mi juicio, este presidente no está gobernando para el conjunto del pueblo argentino, sino para determinados intereses vinculados a grandes capitales e inversiones nacionales e internacionales". Además subrayó que no busca adherir a La Rioja al RIGI porque "creemos que la riqueza pertenece a nuestra provincia y no a capitales extranjeros. Quienes quieran invertir en nuestros recursos mineros deberán hacerlo bajo condiciones acordadas, y una de ellas es que la provincia sea socia de esas empresas" y que pese a no estar dentro de esta ley "hoy tenemos once compañías en etapas de prospección y cinco que ya están explorando" Rioja Virtual (2025, Mayo 24).

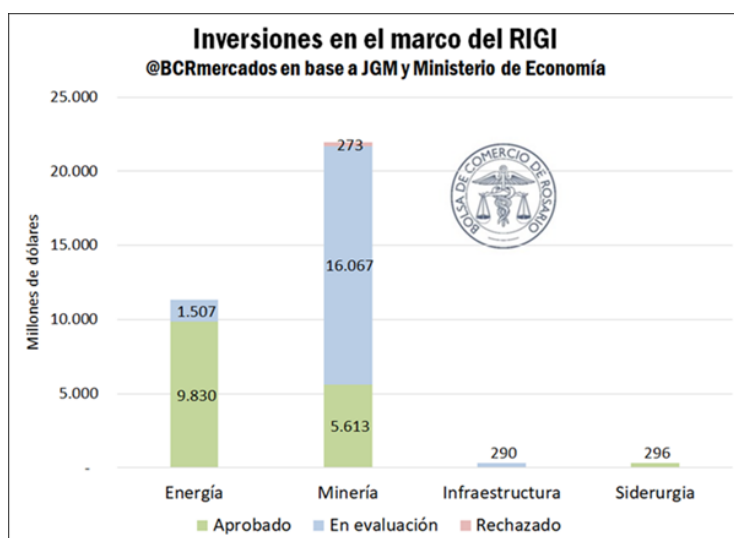
Es importante resaltar que desde la provincia están preparando un proyecto para conceder beneficios fiscales a la actividad minera con la intención de fomentar mayores inversiones.

Inversiones con la implementación del RIGI

El capítulo 4 se orientará a explorar los resultados de inversiones dentro del Régimen de incentivo para grandes inversiones.

Por ende, es necesario conocer que provincias fueron adheridas al régimen a través de leyes locales encontrando entre ellas a la provincia de Catamarca, Chaco, Chubut, Misiones, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis y Tucumán.

A través de la Bolsa de Comercio de Rosario, he podido encontrar algunos gráficos que podrían ilustrar en qué actividades fueron mayormente dirigidas estas inversiones.



Fuente: Bolsa de Comercio de Rosario, Octubre del año 2025.

Se puede observar que la mayoría de las inversiones aprobadas fueron realizadas en energía y minería, siendo en menor medida las que se encuentran en siderurgia. Aunque en minería existe una gran parte que se encuentra aún en estado de evaluación.

Mientras que en infraestructura hay una menor proporción de inversión en comparación con las demás actividades y estas se encuentran en proceso de evaluación.

El 98,3% del total aplicado hasta ahora se concentra, con un 64,8% en la minería y un 33,5% en energía. En infraestructura portuaria y en siderurgia, con un 0,9% del total aplicado.

En lo que respecta a la minería, entre los minerales principales en estos proyectos están el cobre con el 73%, pero le siguen con mayores capitales, el litio y oro.

Con lo que respecta a inversiones con origen extranjero. Del total, el 42% son sólo de otros países. En tanto, las inversiones que tienen origen mixto representan el 53%. Las que son sólo locales, solamente son un 4%. Ámbito financiero (2025, febrero, 26)

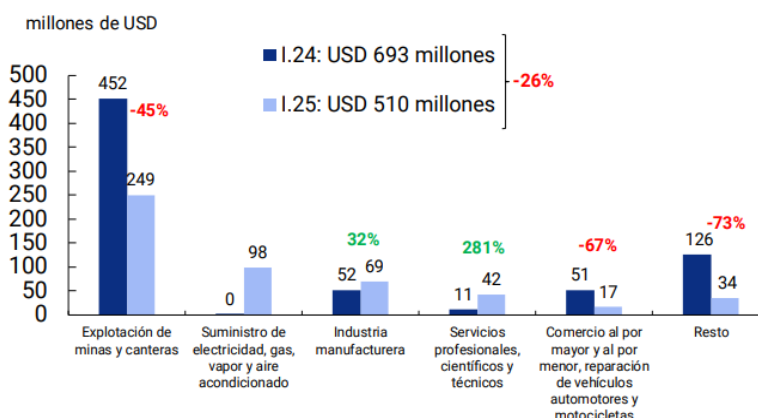
Según el diario digital "Infobae" en la actualidad hay 22 proyectos destinados a formar parte del rigi, aunque sólo 8 fueron aprobados hasta ahora, entre ellos encontramos:

- YPF: Con la construcción de un parque solar en la provincia de Mendoza.
- YPF en conjunto con Pan American Energy (PAE), Vista, Pampa Energía y Pluspetrol, y las empresas internacionales Chevron y Shell: Con la intención de expandir la producción y la exportación de petróleo en Vaca Muerta Sur.
- Southern Energy: Buscan producir gas natural licuado en el Golfo de San Matias instalando una barcaza.
- Rio Tinto: Expansión del proyecto Rincón de Litio.
- Sidersa: Instalación de planta siderúrgica en la ciudad de San Nicolás en Buenos Aires, donde buscan producir acero "verde".
- PCR y Acindar: Construcción de nuevo parque eólico en Olavarría.
- Minera Galán Lithium: Con el Proyecto Hombre Muerto Oeste emplazado en Catamarca orientado a la producción de cloruro de litio.
- Proyecto Los Azules: Con intención de explorar y explotar cobre en San Juan.

Con respecto al informe del Banco Central de la República Argentina sobre inversión extranjera directa al 31 de marzo de 2025, se puede observar este gráfico:

Inversión extranjera directa

Aportes de capital por sector (IV trimestre 2024 / IV trimestre 2023)



Fuente: BCRA

En 2025 hubo una mayor inversión en “explotación de minas y canteras” siguiendo “suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado”.

Aunque hay que destacar que en relación a 2024 hubo un porcentaje del 45% de menor inversión en “explotación de minas y canteras”.

Con respecto a “suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado”, “industria manufacturera” y “servicios profesionales, científicos y técnicos” se puede observar un mayor crecimiento a comparación del 2024. No es este el caso de “Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas” y el resto de las actividades que decayó con un 67% la primera y un 73% la segunda.

Conclusión

A continuación observó como relevante adjuntar en un cuadro los diferentes testimonios expuestos en el capítulo 3, en forma de resumir estas perspectivas que responden al objetivo principal de esta monografía.

“LA DERECHA DIARIO”	“LA IZQUIERDA DIARIO”	UNION INDUSTRIAL ARGENTINA	CGT PROVINCIALES	GOBERNADORES PROVINCIALES
Observan como positivo su implementación, ya que, ven un <u>achicamiento</u> del Estado dejando de “obstaculizar”. Puntualizando en la <u>acción individual</u> , en donde las inversiones cumplen ese papel.	Lo perciben como negativo, ya que, legaliza un proceso de saqueo y blanqueo de capitales a través de proyectos mineros y extractivos muy agresivos. Promoviendo la <u>primerización de la economía</u> sin importar como afectarían a los salarios , jubilaciones y el impacto ambiental. En otro artículo consideran que son beneficios excesivos e implican un <u>tratamiento desigual</u> para otras empresas. Donde se va a beneficiar inversiones que tendrían lugar, de todos modos, en un contexto macroeconómico estable.	2024- Reconocen al rigi como un instrumento importante para promover el desarrollo de grandes inversiones, así como resultaría clave que se consoliden en un marco de igualdad de condiciones para la industria nacional, promoviendo la <u>competencia equitativa</u> . • Plantearon nueva ley Pyme. 2025- Reclamo para que el Estado se preocupe por la <u>industrialización</u> . Esto generaría más puestos de trabajo. <u>“La riqueza de una nación no solo depende de los recursos naturales, sino de las capacidades que tienen sus empresas, sus trabajadores de transformar materias primas, servicios”</u> . • Necesidad de inversión en infraestructura. • Desarrollo industrial = desarrollo federal.	Regional Córdoba: • Esto implicaría <u>mayor desocupación</u> y con una <u>competencia desleal a productos nacionales</u> . Regional San Juan: • <u>Advierte una falta de control al rigi</u> . Con lo cual cree que es importante una mayor profundización de los límites y de la acción del Estado con el régimen. • Cuestiona la nueva ley cuando ya existe una anterior siendo la <u>Ley Minera</u> . • “Un sistema demasiado capitalista, demasiado liberal, te dice que vos sos un esclavo y yo soy tu patrón”.	Córdoba , Martín Llaryora: • Acompaña al RIGI, proponiendo anexar otras propuestas por fuera de lo establecido, ya que, afirma que Córdoba es el motor productivo e industrial. • Con el objetivo de atraer empresas ofreciéndoles beneficios fiscales. La Rioja, Ricardo Quinquela: • No adhirió al régimen. • Cree que las empresas que quieran invertir en minería deberán hacerlo bajo sus condiciones y una de ellas es que la provincia sea socia. • A pesar de no estar dentro de la ley, ya hay empresas vinculadas a ese mercado.

Bajo mi punto de vista aquí se encuentra un gran debate sobre a qué lugar va a apuntar o en que debe especificarse la economía argentina y qué criterios se deberían tener en cuenta. Por un lado históricamente se propuso un modelo de reconstrucción industrial en Argentina, aunque sin objetivos tan claros y perfiles bien definidos.

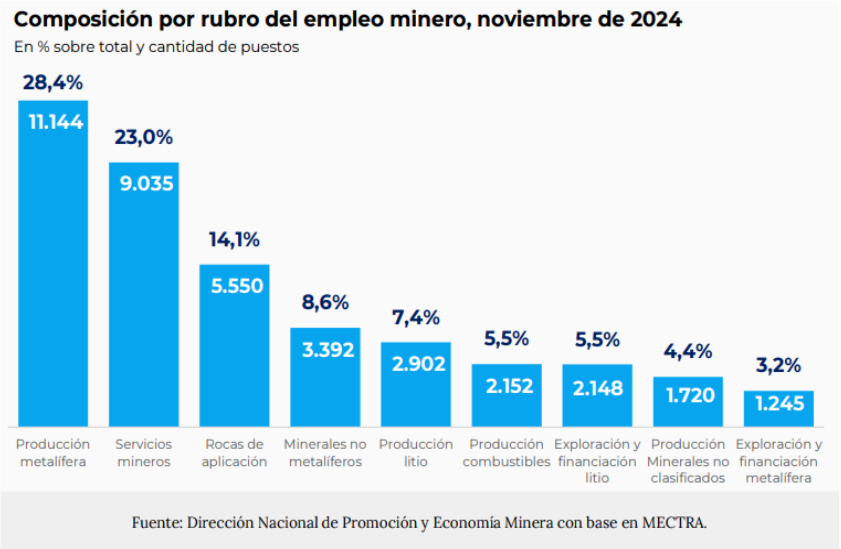
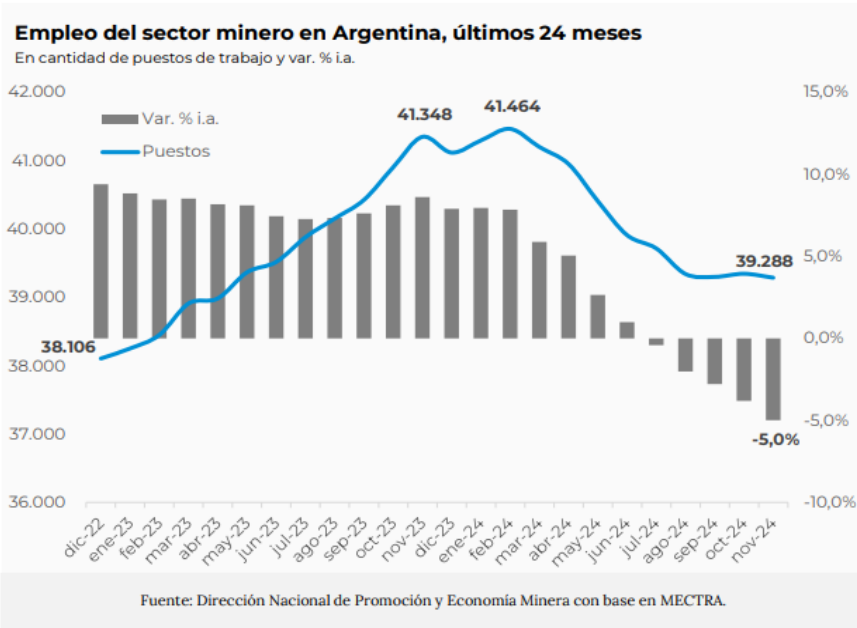
Mientras que por el otro a través de estas estrategias se incentiva a una economía más bien primaria, exportadora y extranjerizada, ya que, en este caso, lo que mayor inversión obtuvo el régimen fue hacia minería y energía, con una menor inversión del 0,9% en siderurgia e infraestructura portuaria.

Siendo este un gran reclamo por parte de UIA, donde observan una falta de atención a cómo resolver la problemática industrial y como la falta de infraestructura entorpece la producción.

Otra cuestión sería el empleo, donde UIA nombra a la industria como principal generador de empleo. Como también desde CGT Córdoba se ve a la desocupación como una de las mayores preocupaciones en este periodo.

Para ejemplificar, en Noviembre del año 2024 se encontraron empleados en el sector minero una cantidad de 39288 personas, donde solo 4963 fueron mujeres.

Es importante resaltar que en estos empleos normalmente se requiere personas con un mayor nivel educativo y que puedan mantenerse a pesar de las desafiantes condiciones climáticas.



Además relacionando al proyecto de Minera Galán Lithium, aprobado para formar parte del régimen, se podría decir que estadísticamente podría llegar a ser la cantidad de trabajadores similar a la de noviembre del año 2024 con 2148.

Con respecto a la generación de empleo, la industria emplea a alrededor del 20% de los trabajadores.

Seggiaro sostiene que los procesos basados únicamente en materia prima, alimentos y algunos otros recursos primarios (minería, por ejemplo) son de capital

intensivo, por ende, requieren poca mano de obra, es decir, que habría varios millones de habitantes que no podrían conseguir empleo (Seggiaro, 2018).

Recuperando a lo que respecta a las provincias, se puede observar que algunas de ellas por ejemplo Córdoba no podrían obtener estas inversiones, ya que, no cuentan con recursos primarios, tanto como minería o yacimientos petroleros. Es decir, que geográficamente hay algunas zonas que no sería factible para determinadas empresas la introducción de inversiones a través del rigi.

Con esto se daría mayor importancia a algunas zonas del país, mientras que otras no obtienen inversiones, y tampoco incentivo industrial. A partir de esto la UIA recalca el rol importante que tiene el desarrollo industrial para el desarrollo federal.

Lo que es cierto, es que si han podido obtener inversiones a través de este régimen con grandes ingresos monetarios en financiación en determinadas provincias, como por ejemplo: Catamarca, San Juan, Mendoza y Neuquén.

Asimismo resaltó que de siete sectores que forman parte del régimen solo 4 son aquellos que efectivamente obtuvieron inversión, siendo agroindustria, forestal y tecnología los que no recibieron intenciones a invertir en ellos.

Otra de las cuestiones que se pueden analizar en las opiniones tienen que ver con cuestionar la forma de generar estos proyectos, por un lado el gobernador de La Rioja sostiene que debería ser bajo las condiciones de la provincia, donde la empresa trabajará junto a ella.

Mientras que desde "La izquierda diario" creen que estas inversiones hubieran llegado sin necesidad de grandes beneficios en un contexto macroeconómico estable. Adhieren a su crítica que estas medidas generan grandes desigualdades entre empresas.

En relación al Estado, es aquel que tiene el poder de imponer sus voluntades y con ello de dirigir hacia qué camino avanzará el país, es decir, qué actividad incentiva, cuáles no, qué proyectos de ley son importantes, qué lugar tienen las personas en esas decisiones y cómo pueden condicionar las formas de vida de las mismas, entre otros.

Pero esto siempre acompañado por la Elite del Estado, entre ellos, los diputados y senadores, aquellos que pueden cambiar el destino del país y de las personas que viven en él. Por eso considero que a partir de Milliband pude comprender la importancia de la participación a través del voto, de entender y cuestionar quienes ocupan esos lugares.

Con ello quiero dejar en claro que la discusión sigue presente en torno a qué país queremos, tanto desde lo económico, como lo social y político.

Bibliografía

Ámbito Financiero. (2025, noviembre 13). Los industriales advierten: Argentina no se puede apoyar sólo en la fuerza de recursos naturales.

BOURDIEU, P., & WACQUANT, L. (1995). Respuestas por una antropología reflexiva (caps. 2 y 3). Grijalbo.

Cada Mañana TV. (2024, octubre 8). Martín Llaryora lanzará un RIGI "superador" en Córdoba para atraer grandes inversiones.

Consulado General y Centro de Promoción en Nueva York – Cancillería Argentina.

La Derecha Diario. (2025, agosto 8). La Argentina productiva se despierta y la casta no lo puede soportar.

La Izquierda Diario. (2024, mayo 17). El círculo rojo. RIGI: un paraíso extractivista.

La Nación. (2025, octubre 19). Por qué la industria es tan importante para nuestra sociedad.

MILIBAND, R. (1970). El Estado en la sociedad capitalista. Siglo XXI.

Observatorio Universitario de Economía (FCEyJ-UNLPam) & Agencia de Inversiones y Comercio Exterior (I-Comex). (2024). Régimen de incentivo a las grandes inversiones (RIGI): La industria nacional y pampeana en peligro. Más concentración económica y menos federalismo.

Página 12. (2024, mayo 15). Suma voces el rechazo a la Ley Bases: la CGT de Córdoba pide el voto negativo de los senadores.

Rioja Virtual. (2025, mayo 24). Minería: Quintela justificó la no adhesión de La Rioja al régimen RIGI.

SCHORR, M., WAINER, A., & CANTAMUTTO, F. (2025). La Argentina de Milei: financiarización y mandato exportador.

SEGGIARO, D. (2018). La economía argentina: De dónde venimos y hacia dónde vamos.

SIDICARO, R. (2022). Las sociologías de Marx, Durkheim y Weber: Cómo pensaron las crisis de su tiempo y por qué sus ideas siguen siendo actuales.

ZONDA. (2024, mayo 17). El RIGI es positivo, pero tiene que haber alguien que lo controle.